

Primer Congreso Nacional de Derechos Humanos – Santa Cruz 2023

Bolivia, 25 de octubre de 2023

Principio:

Defensa de la “Democracia” y del Estado de Derecho y el respeto a la Constitución Política del Estado:

DEMOCRACIA:

Se demuestra que, en Bolivia existe una vulneración a la Constitución Política del Estado y por lo tanto, al “Estado de Derecho”, en los siguientes aspectos:

1. Queda evidenciada, la subordinación absoluta de la justicia y sus operadores al poder político, investigadores, fiscales, jueces y tribunales constitucionales.
2. Se constata que en Bolivia existen presos políticos, perseguidos judicialmente y exiliados por razones políticas.
3. Dado que es inviable llegar a elecciones judiciales por falta de acuerdo y cumplimiento de la Constitución, por parte del Órgano Legislativo, estamos a puertas del quiebre del sistema democrático, una vez se cumpla el periodo constitucional del Órgano Judicial. Cabe notar que cualquier ampliación de mandatos será ilegal, sea a través de Ley o Decreto Supremo, al no tener ni la Asamblea Legislativa Plurinacional, ni el presidente, competencias y facultades para ello. Por lo que se quedaría con un vacío de poder, por lo que tendría que darse una especie de constituyente, para designar interinamente los cargos del Órgano Judicial. La reforma de la justicia pasa primero y ante todo por su independencia, pero, además, la necesidad imperiosa de devolver la institucionalidad al Estado, incluyendo la renovación de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas.
4. Se establece, que se debe iniciar los procesos jurídicos y judiciales nacionales e internacionales, que se esclarezcan los hechos y se identifiquen a los responsables de la violación por: los Derechos Humanos, establecidos en la CPE, que han sido vulnerados, en los siguientes casos, violación contra los derechos humanos de los ciudadanos bolivianos, en varios hechos que se han vulnerado los derechos (Ej. caso: TIPNIS, Chaparina, Caso 21 días, Caso 36 días, -Cercos a Santa Cruz-; todos los afectados, que quedaron lesionados de diferentes maneras).

DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y QUEMAS DE BOSQUES

5. Se evidencia los delitos cometidos a la Madre Tierra y al medio ambiente, (violación a la CPE, Ley de Medio Ambiente y Ley # 71), ocasionando un ecocidio, debido a los incendios provocados y dirigidos de bosques reservas, comunidades y parques nacionales, de todo el territorio boliviano, y de la biodiversidad (flora y fauna), que ahora se está dando (octubre 2023) y que, ha venido dirigiéndose desde el 2019, por grupos, a fines al partido de gobierno (los Interculturales). Se exige DECLARAR DESASTRE NACIONAL y tomar las acciones necesarias, al Gobierno Nacional, Departamental y Gobiernos Municipales involucrados, para apagar el fuego, detener y procesar a los responsables de las quemaduras; como también emitir una PAUSA

AMBIENTAL, por parte del INRA, ADEMAC, para áreas privadas y protegidas. Se advierte la contaminación de los ríos y bosque de mercurio y otros elementos químicos, por la explotación minera; los mismos que deben estar sujetos a un control y fiscalización.

DERECHO Y PLURALIDAD POLÍTICA Y A LA PARTICIPACIÓN

6. Se evidencia la necesidad de un urgente, Reforma del sistema electoral, iniciando con auditorías internacionales previas, del SERECI, SEGIP y e implementando un nuevo Padrón, para garantizar ELECCIONES LIMPIAS, TRANSPARENTES, JUSTAS Y DEMOCRÁTICAS. EXIGIR un nuevo Padrón Electoral, de no haber tales condiciones, se pronostica que será imposible la realización limpia y transparente de las elecciones del 2025, por lo que debe realizarse una auditoria forense al padrón actual, e identificar los responsables del fraude electoral. Se identifica como una desigualdad y discriminación el VOTO IGUALITARIO, ciudad (urbano), campo (rural), por lo que debe respetarse la democracia plural e igualitaria (un ciudadano un voto, donde sea)

DEFENSA DE LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA

7. Se constata la violación al trabajo de información, difusión y canalización de expresión, que cumple la Prensa (medios de comunicación) y de los Periodistas a nivel nacional, haciendo persecución de los mismos y llegando incluso a agresiones físicas de los trabajadores de la prensa en la labor de su trabajo, por lo tanto, se restringe, desde las esferas del poder político, la libertad de expresión, para la cual, se exige que haya una ampliación de la condena de 3 a 5 años, a quienes infrinjan esta normativa. Se exige las GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, para los que ejercen esta función en la sociedad.
8. Se evidencia un atentado contra la EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JOVENES, donde por medio de la Escuela se pretende adoctrinar políticamente e imponer una corriente de género a los niños. Rechazar este adoctrinamiento en la Educación.

Violencia de Estado y vulneración de los Derechos Humanos, con énfasis en la "Situación de los Presos Políticos en Bolivia"

Principio:

Posiciones, resoluciones y propuestas del Congreso, a partir de la evidencia, análisis y diagnóstico de las necesidades de la sociedad, en materia de Derechos Humanos en relación de las acciones de Estado.

1. Se pretende identificar y coordinar con todas organizaciones y activistas de derechos humanos, para unificar y compartir información, comunicar gestiones y reporte de situación de los DD.HH. y de los presos políticos en el país.
2. Se activará el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Y se pretende crear el Observatorio de Justicia, para recopilación de convenios internacionales, jurisprudencia nacional e internacional, como precedentes e instrumentos de defensa.

3. Un problema general es el acceso a la información procesal, pronta, oportuna y digitalizada. El punto a resolver, es la coordinación efectiva con abogados de defensa. Para esto, las facultades de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos para el Desarrollo de las Américas, con el reconocimiento de la OEA y Naciones Unidas tiene la facultad de exigir al Estado el cumplimiento de los convenios internacionales, garantizando el acceso a penales, observación de Derechos Humanos, defensa legal, trabajo humanístico y social en relación a los privados de libertad y sus familias. ESTAS FUNCIONES SERÁN DELEGADAS, TEMPORAL O PERMANENTEMENTE A EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CON LA MISMA CALIDAD Y GARANTÍAS QUE LA CIDHPDA tiene en el país para ejercer sus competencias.
4. La importancia de estructurar la información legal, documental, audiovisual y de otras índoles, referidas a las violaciones de los DD.HH., en cumplimiento de las normas internacionales de denuncia, activación de medidas de protección y de proceso internacional. Se resuelve Sistematizar la documentación.
5. Con los instrumentos necesarios, continuar la denuncia internacional, logrando apoyo de la diplomacia, organizaciones especializadas y organismos competentes que reconozcan que en Bolivia existen presos políticos y colaboren con su inmediata liberación.
6. Denunciamos la vulneración de las garantías políticas y el derecho de Caso de Corte para la ex Presidente Jeanine Añez Chávez.
7. La detención preventiva, excesiva y arbitraria se ha convertido en Bolivia, en una constante de un sistema judicial absolutamente cooptado, NO independiente. Se propone la revisión de sentencias constitucionales, resoluciones y fallos que permitan elaborar el recurso idóneo de consulta al Tribunal Constitucional Plurinacional, los cánones y límites de la interpretación de necesidad oportunidad y pertinencia, riesgos procesales, valoración de garantías y fianzas para que su aplicación tenga un marco objetivo de aplicación por parte de fiscales y jueces.
9. La consolidación de múltiples procesos, daño económico a las familias, en cuanto a representación legal, costo de vida en reclusión, fianzas inalcanzables, incluso pago de seguridad y de otras índoles, dentro de los penales, acceso pronto, oportuno, eficiente y digno a la salud de los privados de libertad, hoy son un problema. Se propone:
- a) Aunar esfuerzos para lograr la cooperación de fundaciones, ONG y sociedad, que apoyen económicamente para apoyar a los privados de libertad, procesados injustamente.
 - b) Establecer equipos multidisciplinarios para la valoración de casos y con elementos objetivos, los que puedan establecer los niveles de necesidad y de apoyo requerido.
9. Proactivamente, diseñar los mecanismos de información ciudadana respecto a sus derechos fundamentales y los límites de la fuerza pública. El desarrollo de programas de fomento y desarrollo de Cultura de Paz son objetivos de corto y mediano plazo.
10. Hemos logrado el compromiso de la Corte Iberoamericana de Justicia Indígena, testigo de la situación de quemas indiscriminadas en Santa Cruz y todo el territorio nacional, para ACCIONAR MEDIDAS CAUTELARES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,

TIERRAS Y RECURSOS NATURALES para cumplimiento obligatorio del Estado Boliviano.

11. Se impulsará al Parlamento de Naciones Indígenas de la Amazonia, Oriente y Chaco de Bolivia, como legal y legítima representación Nacional e Internacional, con el compromiso que se constituyan en la primera representación de tierra, territorio, comunidades indígenas, sus derechos y los derechos del medio ambiente.

12. Entendiendo la verdad como piedra fundamental en el ejercicio de la democracia y una justicia efectiva, objetiva e imparcial, es necesario elaborar un estudio de contraste al informe GIEI-CIDH Bolivia, en relación a hechos de violencia en la crisis de 2019 poco profundizados, omisiones y observaciones metodológicas, científicas y de fondo que afectan la verdad objetiva de los hechos y los efectos de su aplicación en la justicia boliviana.

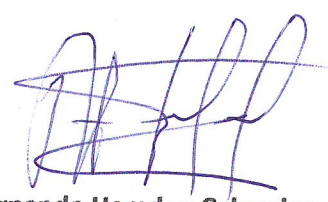


Dr. Reinerio Vargas Banegas
Vicerrector

Universidad Autónoma Gabriel
René Moreno



M. Sc. Vicente Cuellar Tellez
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE
MORENO



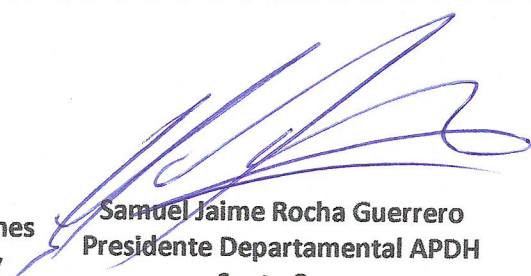
Ing. Fernando Hamdan Calancha
Coordinador General
Presidente del Consejo Nacional
de DD.HH. en Bolivia CIDHPDA



Dra. Lady Roca Justiniano
Presidente APDH Montero




Marcial Fabricano Noe
Coordinador del Parlamento de Naciones
Indígenas de la Amazonia, Oriente y
Chaco de Bolivia

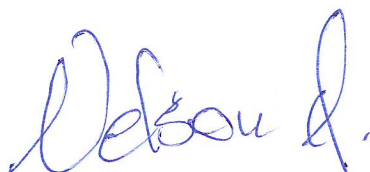


Samuel Jaime Rocha Guerrero
Presidente Departamental APDH
Santa Cruz

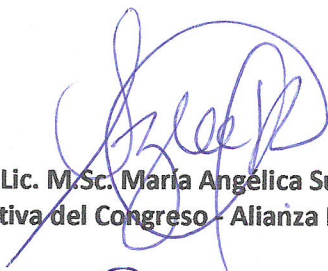
Marcial Fabricano Noe
COORDINADOR GENERAL DE
PARLAMENTOS DE NACIONES Y
PUEBLOS INDÍGENAS



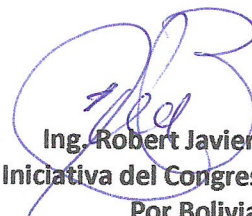
Samuel Jaime Rocha Guerrero
PRESIDENTE
ASAMBLEA PERMANENTE
DE DERECHOS HUMANOS
Santa Cruz - Bolivia



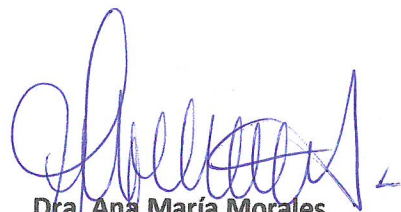
Nelson Artigas Jr.
Presidente Alianza Por Bolivia



Lic. M.Sc. María Angélica Suárez
Iniciativa del Congreso - Alianza Por Bolivia



Ing. Robert Javier Rivero
Iniciativa del Congreso - Alianza Por Bolivia



Dra. Ana María Morales Campos
Presidente Abogados Somos Todos



Lic. Manfredo Bravo Chávez
Departamento de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno

